



Facultad de Arquitectura 32101
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

2021

Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Córdoba, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día **Miércoles 21 de Abril del año 2021**, reunidos los CC. Mtro. Héctor Saúl Castilla Moyado en su calidad de Presidente, Presente; La Mtra. Claudia Imelda Castellanos Demeneghi en su calidad de Secretaria, presente; el Mtro. José René Morgado Bustos, en su calidad de consejero, Presente; el Arq. Luis Roberto Galdós Hernández, en su calidad de consejero, Presente el Dr. Daniel Alejandro Gómez Escoto en su calidad de Consejero Maestro, Presente; el Mtro. Jerónimo Palomec Guzmán en su calidad de consejero, Presente; y el C. José Sebastián Díaz Reyes en calidad de Consejero Alumno, Presente; todos integrantes del **H. Consejo Técnico, de la Facultad de Arquitectura 32101**, reunidos de manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales Art. 70 - 3** publicado el día Lunes 19 de Abril del año 2021, y en atención a lo dispuesto en la **CIRCULAR No. SA/SAF/001/2018** de fecha 26 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

A C U E R D O S:

PRIMERO.-

Una vez que se analizó que **existe cumplimiento** en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado. De cada uno de los participantes; Para el periodo **FEBRERO - JULIO 2021**; este **H. Consejo Técnico ha decidido designar:**-----

Al **C. Mtro. Arq. Enrique Espinosa Oropeza**, con No. Personal 18533 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **DISEÑO ARQUITECTÓNICO: EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA**, con 10 hrs., sección 1, tipo de contratación IPP, horario de Lunes y Viernes de 10:00 a 12:59 Hrs. y Miércoles de 10:00 a 13:59 hrs., para el periodo **DEL FEBRERO - JULIO 2021 PERIODO 202151; (NRC 69969) (PLAZA 21643)**.-----



Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Córdoba, Veracruz, **siendo las 10:00 horas del día Miércoles 21 de Abril del año 2021**, reunidos los CC. Mtro. Héctor Saúl Castilla Moyado en su calidad de Presidente, Presente; La Mtra. Claudia Imelda Castellanos Demeneghi en su calidad de Secretaria, presente; el Mtro. José René Morgado Bustos, en su calidad de consejero, Presente; el Arq. Luis Roberto Galdós Hernández, en su calidad de consejero, Presente; el Dr. Daniel Alejandro Gómez Escoto en su calidad de Consejero Maestro, Presente; el Mtro. Jerónimo Palomec Guzmán en su calidad de consejero, Presente; y el C. José Sebastián Díaz Reyes en calidad de Consejero Alumno, Presente; todos integrantes del **H. Consejo Técnico, de la Facultad de Arquitectura 32101**, reunidos de manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales Art. 70 - 3 de fecha del 20 de Abril del año 2021, publicado el día Lunes 19 de Abril del año 2021**, y en atención a lo dispuesto en la **CIRCULAR No. SA/SAF/001/2018** de fecha 26 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.-

Una vez que se analizó que **existe cumplimiento** en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado. De cada uno de los participantes; Para el periodo **FEBRERO - JULIO 2021**; este **H. Consejo Técnico ha decidido designar:**-----

Al C. Mtro. Arq. Enrique Espinosa Oropeza, con No. Personal 18533 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **DISEÑO ARQUITECTÓNICO: EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA**, con 10 hrs., sección 1, tipo de contratación IPP, horario de Lunes y Viernes de 10:00 a 12:59 Hrs. y Miércoles de 10:00 a 13:59 hrs., para el periodo **DEL FEBRERO - JULIO 2021 PERIODO 202151; (NRC 69969) (PLAZA 21643)**.-----



Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

SEGUNDO.-

Una vez que se analizó que **NO existe cumplimiento** en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, este **H. Consejo Técnico ha decidido declarar:**-----

DESIERTA; Una vez que se analizó que **No existen solicitudes** de participación en los términos y condiciones, al boletín art. 70 - 3 para que se ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **FUNCIÓN Y EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA**, con 03 hrs., sección 4, tipo de contratación **IPP**, horario de **Martes de 11:30 a 14:29 Hrs.**, para el periodo **DE FEBRERO - JULIO 2021 PERIODO 202151;(NRC 69990) (PLAZA 3592)**.-----

TERCERO.-

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica Técnica **DGAAT.**, de la Universidad veracruzana en la Ciudad de Xalapa, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del **artículo 70** del Estatuto de Personal Académico. -----

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 11:00 horas del mismo día miércoles 21 de Abril del año 2021, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.-----

Presente.

Mtro. Saúl Castilla Moyado.

Presidente.

Presente.

Mtra. Arq. Claudia I. Castellanos Demeneghi.

Secretaria.

Presente.

Mtro. José René Morgado Bustos.

Consejero.

Presente.

Arq. Luis Roberto Galdós Hernández

Consejero.





UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Arquitectura 32101

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

2021

Presente.

Presente.

Dr. Daniel Alejandro Gómez
Escoto.
Consejero Maestro.

Mtro. Jerónimo Palomec Guzmán
Consejero.

Presente.

C. José Sebastián Díaz Reyes.
Consejero Alumno.



Dr. Eduardo Salomón Arano

TERAPIA INTENSIVA

Céd. Prof.: 809796 Reg. Edo.: 03010461039 Reg. S.S.A. 101809 Esp. 3188249

H. Córdoba, Ver., Abril 12 del 2021

A quien corresponda:

Por este medio, otorgo incapacidad del 12 de abril al 30 de julio del 2021 al Sr. Arquitecto Juan José Ros Martínez, de 86 años de edad, quien trabaja en la Facultad de Arquitectura de la U.V. con número de personal 13190. El motivo de la misma, derrame pleural izquierdo de probable causa maligna, condicionante de anorexia, astenia profunda e incapacidad progresiva para la realización de sus actividades de la vida cotidiana. Está en estudio y tratamiento por el servicio de Neumología.

Para los fines que al interesado convengan, expido la presente en la ciudad de Córdoba, Veracruz, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno. 13/ABRIL/2021

ATENTAMENTE

SECCIONAL PESAPAY
ARQUITECTURA, CORDOBA
DR. EDUARDO SALOMON A.

Calle 22 No. 910 entre Avs. 9 y 9-Bis Col. San José Córdoba, Ver. Tel (271) 714 3894, 712 1240 y 714-5501
Horario de Lunes a Viernes de 10:30 a 13:30 hrs.
drsalomon@vidiabetes.com

Salomón
LABORATORIO EL MICO MEXICO

VIDIABETES
Centro para la atención de
pacientes con diabetes

Centro Médico
San José

M. ABO. CLAUDIA I. CASTELLANOS
DE MENEZES

SECRETARIO DE FACULTAD.



FACULTAD DE ARQUITECTURA
CORDOBA, VER.

UNIVERSIDAD VERAGRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
CORDOBA, VER.

14 ABR. 2021

RECIBIDO
POR _____ HORA 12:40
Beatriz Zayas



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES (70-3)

Con fundamento en el **artículo 70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica de Xalapa, la Dirección de la Facultad de Arquitectura convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el **periodo escolar 202151; FEBRERO - JULIO 2021**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: ORIZABA - CORDOBA CAMPUS: CÓRDOBA
ÁREA: ACADÉMICA TÉCNICA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA 32101

Hrs.	EXPERIENCIA EDUCATIVA	Sec.	Plaza	NRC	Horarios					TC	PA
					Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes		
3	FUNCIÓN Y EXPRESIÓN ARQUITECTONICA	4	3592	69990		13:30 14:59		13:30 14:59		IPP	1
10	DISEÑO ARQUITECTONICO: EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA	1	21643	69969	10:00 12:59		10:00 13:59		10:00 12:59	IPP	1

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

No.	E. Educativa periodo; FEBRERO - JULIO 2021	NRC	Perfil Académico deseable
1	FUNCIÓN Y EXPRESIÓN ARQUITECTONICA	69990	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.
2	DISEÑO ARQUITECTONICO: EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA	69969	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 30 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;



University of Veracruz

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre febrero - julio 2020, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en **los requisitos de participación los días Viernes 16 y Lunes 19 de Abril de 2021, en horario de 09:00 a 15:00 horas a través de su correo institucional a: elcastellanos@uv.mx De acuerdo a las fechas y horarios señalados en el aviso.**

El responsable de recibir la documentación, se reserva en su momento el derecho de solicitar, si fuere el caso, la documentación original.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, **misma que se efectuará el día Lunes 19 de Abril de 2021 a las 17:00 horas.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Auto acceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

¹ Llenar según corresponda.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

H. Córdoba, Veracruz; a Jueves 15 de Abril de 2021

MTRO. HÉCTOR SAÚL CASTILLA MOYADO
DIRECTOR

Facultad de Arquitectura 32101, Córdoba.



Con fundamento en el estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica de Xalapa, cumpliendo con lo enunciado en el Cap. II del Título Tercero del mismo estatuto.